

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00416



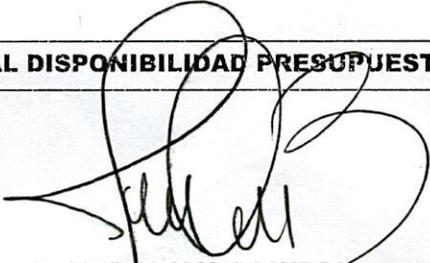
EXPEDICION DEL CDP: 2022/02/23
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: OTRO SI CONTRATO N°100/2022 EJECUCION DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS, MUNICIPIO RISARALDA , MARQUETALIA Y ARMA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21,301,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		21,301,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



Fecha del estudio

18/04/2022

Objeto de la contratación

REALIZAR ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 100/2022 PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BANDERAS, MATERIALIZACIÓN DE MOJON CON CONCRETO PARA EL PSMV DE ARMA Y LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE COLECTORES EN FILADELFIA.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

EMPOCALDAS S.A E.S.P requiere realizar el levantamiento y estudio topográfico de 2,2 km de la red de acueducto de la vereda Banderas, municipio de Risaralda, como parte del diseño, formulación y estructuración del proyecto de optimización del sistema de acueducto de dicha vereda, el cual se realizará como respuesta a la solicitud de acompañamiento técnico enviada por el alcalde de este municipio en el mes de diciembre de 2021. Adicionalmente se requiere el levantamiento de un mojón en concreto en Arma y la localización y replanteo de colectores en Filadelfia para el PSMV.

Conveniencia

De no realizarse los levantamientos topográficos señalados, no se tendrán los insumos necesarios para el diseño, formulación, estructuración y ejecución del proyecto de optimización del sistema de acueducto de la vereda Banderas en el municipio de Risaralda, ni para la realización del PSMV en los municipios de Arma y Filadelfia.

Oportunidad

Es oportuno realizar los levantamientos topográficos descritos, en cuanto a que se requiere realizar la optimización del sistema de acueducto de la vereda Banderas en el municipio de Risaralda y la ejecución de los PSMV del municipio de Arma y Filadelfia. De no realizarse este levantamiento del sistema de acueducto, no se podrán desarrollar los estudios y diseños necesarios para la ejecución de los proyectos.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Topografo con experiencia mínima de tres años

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81151604	Agrimensura

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				\$ -

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 8.627.500	\$ -	\$ 8.627.500

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales (estudios de pre inversion)	\$ 8.627.500
TOTAL CDP		\$ 8.627.500

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica

Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe entregar en los planos especificados los informes solicitados	
<p>Los levantamientos serán entregados conforme a las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los levantamientos topográficos deben realizarse con equipos de precisión (estación total, distanciómetros, nivel de precisión, etc) - Todos los puntos deben quedar georreferenciados en de coordenadas conforme la norma vigente - En los planos en formato digital, las capas deben ser independientes según su tipo - La información del sistema de coordenadas debe presentarse en una hoja de cálculo (Archivo tipo Excel) - Se debe presentar el material en que se encuentran construidas las vías y el estado de las mismas - El contratista deberá determinar los nombres de los predios y propietarios que se encuentren en la zona de influencia de los trazador propuestos (Cuando la línea levantada pase por predios privados) - Se debe señalar en los planos los usos del suelo y los tipos de cultivo existentes en cada tramo 	
<p>Los levantamientos de alcantarillado deben cumplir además con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De los pozos se deben suministrar las cotas de tapa, de batea al centro del pozo y las distancias entre pozos - De las tuberías se deberá suministrar cotas de rasante, clave y batea a la salida del pozo inicial, así como la longitud, la pendiente, el diámetro, material y estado de la misma 	
<p>El contratista deberá entregar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de calibración de los equipos 2. Matrícula de Topógrafo 3. Cartera topográfica 4. Planos en formato análogo (Planta, perfil, localización de puntos y referencias) 5. Planos en formato dwg (Planta, perfil, localización de puntos y referencias) 6. Archivos en formato KML y/ KMZ 7. Informe de levantamiento topográfico con registro fotográfico 8. Toda la información debe ser entregada en formato físico y digital <p>En caso de realizar menos cantidades de las especificaciones solo se pagarán las cantidades efectivamente levantadas</p>	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS	
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Seccionales de Empocaldas en el municipio de Risaralda, Arma y Filadelfia.

Plazo de ejecución: Tres meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor del contrato

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor
Diego Alejandro Patiño Rincon	Coordinador Acueducto y Saneamiento Hídrico
Andrés Felipe Grisales	Coordinador Gestión Ambiental

GARANTÍAS

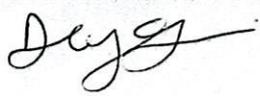
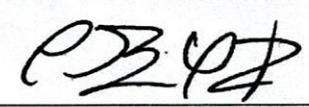
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica

Calidad	No aplica
---------	-----------

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Diego Alejandro Patiño Rincon	Nombre	Robinson Ramirez Hernández
Cargo	Coordinador Acueducto y Saneamiento	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

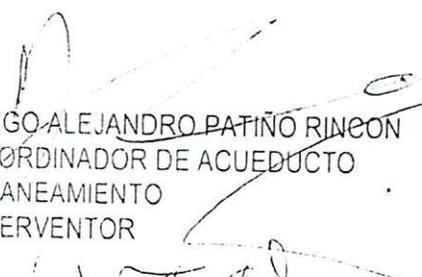
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DÍAZ
Cargo	SECRETARIO GENERAL

ACTA DE INICIO

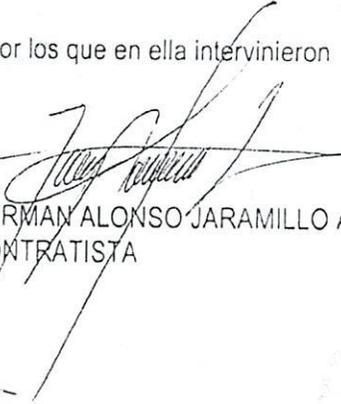
CONTRATO	NO. 100/2022
CONTRATISTA	SOLUCIONES TOPOGRAFÍA S.A.S
OBJETO	"REALIZAR ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO".
VALOR TOTAL	\$ 44.999.850.00
RECURSOS	PROPIOS

En la ciudad de Manizales a los tres (03) días del mes de febrero de 2022, se reunieron los señores ANDRES FELIPE GRISALES SÁNCHEZ Coordinador de Gestión Ambiental y DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCÓN Coordinador de Acueducto y Saneamiento como Interventores por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P y GERMAN ALONSO JARAMILLO ARENAS como representante legal de SOLUCIONES TOPOGRAFÍA S.A.S Y contratista, con el fin de dar inicio al contrato No. 100/2022 cuyo objeto es: "REALIZAR ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO".

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron



DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCÓN
COORDINADOR DE ACUEDUCTO
Y SANEAMIENTO
INTERVENTOR



GERMAN ALONSO JARAMILLO ARENAS
CONTRATISTA



ANDRÉS FELIPE GRISALES SÁNCHEZ
COORDINADOR GESTIÓN AMBIENTAL
INTERVENTOR



OK L.L.L.L.

Manizales, diciembre de 2021

Doctor:

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Asunto: Solicitud de acompañamiento técnico.

Referencia: Modificación del Plan de Acción Municipal suscrito con el Plan Departamental de Agua – PDA.

Cordial saludo,

El Municipio de Risaralda suscribió el Plan de Acción Municipal en mayo de 2020 con la Secretaria de Vivienda de Caldas como Gestor del PDA, con el fin de “Desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico priorizó como proyecto de inversión:

- Terminación del acueducto de Banderas. Priorizando captación, aducción, conducción, almacenamiento, distribución, desarenación.

En este sentido la Secretaria de Vivienda y Territorio de Caldas a través del oficio SV – 1064 de 2020 informó a esta Entidad la necesidad de contar con proyectos en fase 3 de los postulados para iniciar obra, con el fin de radicarlos en la ventanilla regional, en este caso lo correspondiente a la terminación del acueducto de Banderas. Aclarando igualmente que estos deben cumplir con los requerimientos de la Resolución 661 de 2019.

La priorización y ejecución de actividades dependerá en todo caso, del cierre financiero de los proyectos, por lo que es de suma importancia, conocer el estado de los mismos y el valor definitivo, pues se constituyen como un determinante para la definición de cronogramas de trabajo, instrumentos de planeación y por supuesto de las estrategias de apoyo de todas nuestras áreas.

Cabe aclarar que en la medida que la Administración Municipal atienda los requerimientos del ente Departamental, se iniciará la programación de las acciones



tendientes al cumplimiento de los planes de acción, siendo fundamental la respuesta oportuna por parte de la administración municipal.

Dado lo anterior, y aclarando que el proyecto ya se encuentra en el plan de acción municipal, solicitamos comedidamente la concurrencia de la Entidad que usted representa en la elaboración de los Estudios y Diseños en fase III como contribución a la materialización de dicho proyecto que podría expandir el área de influencia del Acueducto Regional de Occidente que es administrado por ustedes.

Es menester mencionar que la Administración Municipal en la actualidad no cuenta ni con el personal técnico ni con los recursos para adelantar los estudios requeridos por lo cual plantea la solicitud mencionada a fin de viabilizar dicho proyecto que será financiado con los recursos asignados a la Entidad y que son administrados por el PDA.

Sin otro en particular me despido; quedamos atentos a eventuales requerimientos.

Atentamente;

JUAN CARLOS CORTÉS BERMUDEZ
Alcalde Municipal
Risaralda Caldas.

Revisó: Danny Stiven Melchor Salgado
Jefe Oficina de Desarrollo Económico y Servicios Públicos.

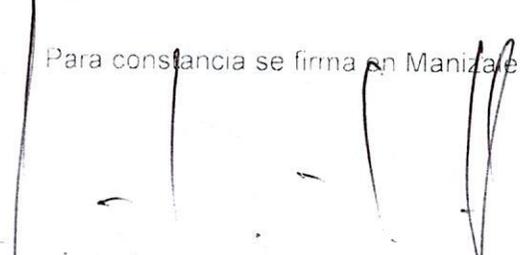


ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 0100 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS S.A.S** con NIT **900548673-4** representado legalmente por **GERMÁN ALONSO JARAMILLO ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **5.825.725 DE IBAGUÉ**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 0100 de 2022 suscrito entre las partes el día 28 de enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0100 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 19 de abril de 2022. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 18 de abril de 2022 solicitado por el Coordinador de Acueducto y Saneamiento y aprobado por el Jefe del Departamento Planeación y Proyectos, donde manifiestan que: *"EMPOCALDAS S.A E.S.P. requiere realizar el levantamiento y estudio topográfico de 2,2 km de la red de acueducto de la Vereda Banderas, Municipio de Risaralda, como parte del diseño, formulación y estructuración del proyecto de optimización del sistema de acueducto de dicha vereda, la cual se realizará como respuesta a la solicitud de acompañamiento técnico enviada por el alcalde de este municipio en el mes de diciembre de 2021. Adicionalmente se requiere el levantamiento de un mojón en concreto en Arma y la localización y replanteo de colectores den Filadelfia para el PSMV. De no realizarse los levantamientos topográficos señalados no se tendrán los insumos necesarios para el diseño, formulación, estructuración y ejecución del proyecto de optimización del sistema de acueducto de la Vereda Banderas en el Municipio de Risaralda, ni los insumos necesarios para el PSMV en los Municipios de Arma y Filadelfia"*. **3)** Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"*. **4)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición; para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00416 del 23 de febrero de 2022, con denominación

"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES". 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato N° 0100 de 2022 **TRES (3) MESES** desde la terminación del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato N° 0100 de 2022 la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.627.500) M/CTE IVA INCLUIDO**. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido

Para constancia se firma en Manizales a los 19 días del mes de abril de 2022.



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



GERMÁN ALONSO JARAMILLO ARENAS
Representante Legal
SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS S.A.S
Contratista



V. B. BERTHILUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretario General



V. B. DIEGO ALEJANDRO PATIÑO RINCÓN
Coordinador de Acueducto y Saneamiento



Elaboró Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO



CONTRATO N° 0100 DE 2022
 ADICIÓN 1 YPRÓRROGA 1: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

OBJETO SECCIONALES EMPOCALDAS S.A E.S.P. (MARQUETALIA-CHINCHINÁ-RISARALDA-BELALCAZAR-MANZANARES-SUPIÁ-VITERBO ARMA)
 VALOR \$44.999.850

ADICIÓN \$8.627.500
 CONTRATISTA SOLUCIONES TOPOGRÁFICAS S.A.S.

CC O NIT 900548673-4
 PLAZO SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
 PRÓRROGA TRES MESES DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101050949-2

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
CUMPLIMIENTO	SI	28-ene-22	13-ene-23	\$ 16.088.205,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	28-ene-22	13-ene-23	\$ 10.725.470,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 100 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

16/05/2022


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente


BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
 Secretaria General



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101050949		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 05 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 01 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 13 01 2023		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.548.673-4			
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 19 71 - 13 APTO 302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8810314		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.100-2022, CUYO OBJETO ES: REALIZACION DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS DONDE LA EMPRESA REQUIERE ADELANTAR PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	28/01/2022	13/01/2023	\$16,088,205.00	\$13,499,955.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2022	13/01/2023	\$10,725,470.00	\$8,999,970.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO 0100 DEL 2022, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****27,081.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,665.00	\$ *****41,746.00	\$ *****26,813,675.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA ISABEL GALLEGO BECERRA	133140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma manuscrita]



42-45-101050949

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

INES GALLEGO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101050949		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
16 05 2022			28 01 2022			00:00		13 01 2023		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.548.673-4			
DIRECCIÓN: CR 19 NRO. 19 71 - 13 APTO 302						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8810314		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101050949

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

INESGALLEGO

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000761



FECHA DE EXPEDICION 2022/05/24
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000416
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°01 Y PRORROGA N°01 CONTRATO N°0100 DE 2022 REALIZACION DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICOS EN VARIOS MUNICIPIOS
BENEFICIARIO SOLUCIONES EN TOPOGRAFIA S.A.S
C.C NRO 900548673

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	8,627,500
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		8,627,500

PLAZO DE EJECUCION 180 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto